



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 21 de abril de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar el fallo proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia de la señora Magistrada **MYRIAM ÁVILA ROLDÁN**, el 26 de febrero de 2026, mediante el cual resolvió; **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela instaurada por **ESULO FRANCISCO DÍAZ ERAZO** contra las providencias proferidas el 2 de diciembre de 2024 por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán y el 3 de abril de 2025 por el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esa ciudad.

Lo anterior, con el fin de surtir la debida notificación del fallo a **JOSE LIBER MENESES**, quien obra dentro del expediente en calidad de vinculado, conforme a lo dispuesto en el auto mediante el cual se avocó conocimiento y se ordenó la vinculación de las partes e intervinientes del radicado n.º 195486000629-2022-00083-00.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ

Oficial Mayor

Secretaria Sala de Casación Penal

Elaboró: Helen A. González Martínez
Revisó: Edwin E. Castro Muñoz
Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 381 72 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

1